



AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2026-1134 *Resolución, de delegación de atribuciones de la Alcaldía.*

Vista la Resolución de Alcaldía n.º. 2149/2023, de 28 de junio, por la cual esta Alcaldía delegó en los Concejales diversas atribuciones que tiene legalmente asignadas con el expreso carácter de delegables.

Considerando la renuncia al cargo de Concejala de D^a. Rosa M.^a. Revilla Casuso, que tenía a su cargo las materias de Personal, Empleo y Desarrollo Local, y la toma de posesión, producida en sesión ordinaria del Pleno celebrada el 5 de febrero de 2026, de D. Francisco Javier Maldonado Vega.

Y considerando conveniente delegar en el Concejál Sr. Maldonado Vega las competencias de Empleo y Desarrollo Local, bajo la denominación de Emprendimiento, añadiendo a su vez la delegación de la materia de Industria, y reservándose esta Alcaldía las competencias en materia de Personal.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el art. 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, en relación con el expediente de delegación de atribuciones de la Alcaldía en otros órganos.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 43.3, 44 y 45 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, RESUELVO:

PRIMERO. Delegar las atribuciones que con tal carácter de delegables confiere a la Alcaldía el artículo 21.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en las materias que se especifican a continuación, a favor del Concejál que a continuación se indica:

MATERIA	CONCEJAL DELEGADO
Emprendimiento e Industria	D. Francisco Javier Maldonado Vega

SEGUNDO. La delegación efectuada abarcará la facultad de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, con inclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO. Notificar la presente resolución a la persona designada a fin de que preste la aceptación de tal cargo, debiendo manifestar, en su caso, la renuncia a los mismos, por escrito, ante esta Alcaldía.

CVE-2026-1134



JUEVES, 19 DE FEBRERO DE 2026 - BOC NÚM. 34

CUARTO. Remitir anuncio de la referida delegación para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria y publicarla igualmente en el tablón de anuncios municipal.

QUINTO. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

SEXTO. La delegación conferida será efectiva desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

Piélagos, 13 de febrero de 2026.

El alcalde,

Carlos Alberto Caramés Luengo.

2026/1134

CVE-2026-1134